

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL “*PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN, PROTECCIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PGOU DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)*”

**EXPTE: EAE-18-003**

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria relativa al “*Plan Especial de Ordenación, Protección e Implantación de la Infraestructura Aeronáutica del Texto Refundido del PGOU de Palma del Río (Córdoba)*”, de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26/01/2018 tuvo entrada en el registro de esta Delegación Territorial solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica del “*Plan Especial de Ordenación, Protección e Implantación de la Infraestructura Aeronáutica del Texto Refundido del PGOU de Palma del Río (Córdoba)*”, presentada por el Ayuntamiento de Palma del Río, conforme a lo establecido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*. Junto a la solicitud se aportó Documento Inicial Estratégico del planeamiento.

SEGUNDO.- Con fecha 06/04/2018 el Ayuntamiento de Palma del Río aporta Documento Borrador del Plan Especial proyectado. Sin embargo, una vez examinada la totalidad de la documentación presentada se comprueba que la mismo no coincide con lo dispuesto en los artículos 38.1. y 40.7. de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*. Por lo tanto, se informa al Ayuntamiento que deberá presentar junto a su solicitud Documento Borrador del Plan Especial de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.7. y Documento Inicial Estratégico con el contenido especificado en el artículo 38.1. de la citada *Ley 7/2007*.

TERCERO.- En contestación al requerimiento efectuado, con fecha 18/02/2019 tiene entrada en el registro de esta Delegación Territorial oficio presentado por el Ayuntamiento de Palma del Río adjuntando nuevo Documento Inicial Estratégico y Documento borrador del Plan Especial, al objeto de iniciar la Evaluación Ambiental Estratégica del citado instrumento de planeamiento.

CUARTO.- Según la documentación aportada, el objeto del Plan Especial de Ordenación, Protección e Implantación de la Infraestructura Aeronáutica incluido en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, es el cumplimiento de los objetivos planteados y el desarrollo de las determinaciones



**Tomás de Aquino, s/n. – Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta. 14071 Córdoba**  
Teléfono 957 73 41 06. Fax 957 10 15 23

Código:640xu761BAZH9MDsnKaA3f6SUIo1W2.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ARACELI CABELLO CABRERA        | FECHA  | 01/04/2019 |
| ID. FIRMA   | 640xu761BAZH9MDsnKaA3f6SUIo1W2 | PÁGINA | 1/3        |

contenidas en dicho planeamiento, delimitando el área que se desarrolla y ordenando el sector.

QUINTO.- La documentación aportada se considera suficiente para el inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 38.1 y 40.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el presente Plan Especial se encuentra sometido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria:

*“c) Los Planes Especiales que tengan por objeto alguna de las finalidades recogidas en los apartados a), e) y f) del artículo 14.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Así como sus revisiones totales o parciales”.*

SEGUNDO.- El apartado b) del referido artículo 40.5 de la citada Ley 7/2007, de 9 de julio, recoge que el órgano ambiental emitirá Resolución de admisión de la solicitud en el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la solicitud de inicio.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver la admisión al procedimiento la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Por todo ello, VISTOS los documentos obrantes, antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, una vez emitido informe por el Servicio de Protección Ambiental de fecha 26 de marzo de 2019, conforme establece el artículo 23 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, cuyo contenido sirve de motivación *in aliunde* a la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



Tomás de Aquino, s/n. – Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta. 14071 Córdoba  
Teléfono 957 73 41 06. Fax 957 10 15 23

|                                                                                                                                                                                                           |                                |        |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------|------------|
| Código:640xu761BAZH9MDsnKaA3f6SUIo1W2.                                                                                                                                                                    |                                |        |            |
| Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                               | ARACELI CABELLO CABRERA        | FECHA  | 01/04/2019 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                 | 640xu761BAZH9MDsnKaA3f6SUIo1W2 | PÁGINA | 2/3        |

## RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica **Ordinaria** el documento del **“Plan Especial de Ordenación, Protección e Implantación de la Infraestructura Aeronáutica del Texto Refundido del PGOU de Palma del Río (Córdoba)”**, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la que se regula el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

**LA DELEGADA TERRITORIAL**

**Fdo.: Araceli Cabello Cabrera.**



**Tomás de Aquino, s/n. – Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta. 14071 Córdoba**  
Teléfono 957 73 41 06. Fax 957 10 15 23

|                                                                                                                                                                                                                                                     |                                |        |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------|------------|
| Código:640xu761BAZH9MDsnKaA3f6SUIo1W2.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                         | ARACELI CABELLO CABRERA        | FECHA  | 01/04/2019 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                           | 640xu761BAZH9MDsnKaA3f6SUIo1W2 | PÁGINA | 3/3        |